Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Y ocho mandaron no se tome mas cauecon
y se quede y tome viento por lo que toca a dhos
efectos en consideracion que la villa se halla
muy cargada con las crecidas quantidades
que a esta de pagando por dhos cauecones y po
co posible de los vezinos contribuyentes y
poniendo en efecto esta resurreccion y cumpli
endo con la obligacion que son obligados de
poner cobro a la real hazienda conforme a la
ley del Reyno mandaron se nombren fieles
y administradores para los dhos efectos per
sonas vezinos y naturales y abonados desta villa
para que perciuen y recauden lo que perteneciere
a su Mag.d de sus alcauales y cientos conforme
a las leyes reales nombraron por administradores
de dhas rentas y efectos a sus mercedes de los ca
pitulares siguientes

Estando en este estado sus mercedes de dha sus.a
y capitulares de Leon que para mayor beneficio
y utilidad de la real hazienda nombraron y queda
ron elegidos sus mer.s de dhos D. Alonso lopez
gar y fran.co de paso vocanegra alcaldes ordi
narios en ella por su Mag.d por comisarios admi
nistradores de dha real hazienda por tocarles
como les toca priuatiuamente poner cobro en ella
los quales estando presentes quedaron entendi
dos y encargados desta obligacion y que en su execucion
se publique en las partes acostumbradas desta villa